

	FORMATO	Código:	FM-11-06	<small>FAU 2010018826 108 Firmado por AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 20/11/2025 17:16:42 Firmado Digitalmente por: DE TABACABA QUETANA MARCO ANTONIO FERRERES FAU 2010018826 108 Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 20/11/2025 17:25:31</small>
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13	
		Fecha:	23/05/2025	
		Página:	1 de 9	

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMPLIANCE ISO 37301:2021



N° PLD/DO-0015-2025

1. **Área Usuaria:** Equipo Desarrollo Organizacional – Gerencia de Planeamiento y Desarrollo
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona jurídica especializada en el desarrollo del servicio para la realización de una Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Compliance según la Norma ISO 37301:2021 y/o en temas relacionados a la Gestión Pública directa o indirectamente.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar a una persona jurídica que se encargue de llevar a cabo el Servicio de Auditoría Externa de Certificación del Sistema de Gestión de Compliance ISO 37301:2021 y/o temas relacionados a la Gestión Pública directa o indirectamente, con la finalidad de identificar fortalezas y oportunidades de mejora del Sistema de Gestión de Cumplimiento implementado, fortalecer los controles y procesos de cumplimiento, verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37301:2021 y recibir la recomendación para la certificación correspondiente. Esta contratación apoya la gestión de riesgos legales, regulatorios y de integridad institucional.
4. **Finalidad Publica**
El presente requerimiento se encuentra alineado al Objetivo Estratégico “Fortalecer la Gobernanza”, permitiendo optimizar los Sistemas de Gestión a través de la mejora continua y mantener la certificación de nuestros Sistemas de Gestión.
5. **Actividad del POI:**

Fortalecer la Gobernanza
6. **Programación de la Necesidad**

El presente requerimiento Servicio de Auditoría Externa de Certificación del Sistema de Gestión de Compliance ISO 37301:2021, tiene la necesidad programada por Riesgos y Cumplimiento entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNМ.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:**

7.1 Actividades a desarrollar (servicio).

La Auditoria Externa solicitada mediante el presente requerimiento, de certificación el Sistema de Gestión de Compliance ISO 37301:2021 aplicable a:

- a) Procesos de comercialización de energía eléctrica
- b) Así como los procesos administrativos en la ciudad de Arequipa.

Las etapas a desarrollar, serán las siguientes:

Fase 1: Auditoria de Certificación

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

Esta Auditoría, se ejecutará con auditores calificados de la EMPRESA AUDITORA y verificará el nivel de implementación del Sistema de Gestión Compliance.

Esta Fase se desarrolla bajo el siguiente orden:

a) Reunión de Apertura

En la cual el equipo auditor realiza una presentación a los miembros de la empresa a ser auditados y otros que SEAL considere pertinente, para explicar el alcance de la Auditoría de Certificación, la metodología a desarrollar y los objetivos de la misma.

b) Entrevistas con el personal

El equipo auditor llevará a cabo una serie de entrevistas individuales que tengan relación con el alcance a Certificar, con el fin de reunir evidencias objetivas del cumplimiento de los requerimientos del Sistema de Gestión Compliance. Asimismo, se podrá comprobar el nivel de compromiso y conocimiento que mantiene la organización.

En el caso de ser establecidas desviaciones, serán documentadas como hallazgos y entregadas oportunamente por el equipo de auditores.

c) Reunión de Cierre

Como paso final de la Auditoría, se realizará una Reunión de Cierre en donde se presentarán los resultados de la misma, la situación y madurez del Sistema, el grado de implementación y su eficiencia. En esta reunión se alcanzarán las conclusiones finales, los posibles hallazgos y se comentarán las oportunidades de mejora detectadas.

Estas actividades son las mínimas exigidas a la EMPRESA AUDITORA, por lo que de considerarlo pertinente se podrían agregar otras, que sean propias a un auditoría de este tipo.

Al concluir la Auditoría en la reunión de cierre se emitirá pronunciamiento sobre el logro de la Certificación ISO 37301:2021 de LA ENTIDAD. Asimismo, se indicarán las fortalezas, los posibles hallazgos y oportunidades de mejora identificados. El informe de Auditoría se debe presentar en el plazo máximo de cinco (05) días calendario después de culminada la Auditoría.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere la prestación del Servicio de Auditoría Externa de Certificación, emisión del certificado y la emisión de las acreditaciones.

Se deberá tomar en cuenta, los gastos de desplazamiento de los Auditores hasta las diversas instalaciones de SEAL, dentro del departamento de Arequipa, viáticos, alojamiento, póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo con cobertura de salud y pensiones, en caso la visita se realice presencial; y demás gastos.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Características del proveedor

El postor debe acreditar contar con una experiencia mínima de diez (10) proyectos de Auditoría de Certificación y/o seguimiento y/o recertificación en los últimos seis (6) años en

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9

servicios de auditorías externas en sistemas de gestión de seguridad de información versión ISO 37301 y/o 27001:2022 en empresas públicas o privadas; el sustento de la experiencia será acreditado se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

SEAL se reserva el derecho de verificar la calidad del servicio y pedir referencias a las empresas atendidas que presente el postor.

7.5 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	FUNCIONES
Auditor	1	<i>Profesional se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado.</i>	<i>Experiencia mínima de seis (06) años como Auditor Jefe en gestión de seguridad de la información en versión ISO 27001:2013 y/o 27001:2022.1 y/o 37301.</i> <i>Experiencia mínima de diez (10) Auditorias de Certificación y/o Seguimiento y/o recertificación como Auditor Jefe en gestión de seguridad de la información en versión ISO 27001:2013 y/o 27001:2022 y/o 37301. se acreditará con Copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios.</i>	<i>Curso de especialización en seguridad de información ISO 27001:2022 y/o 37301.</i>	<i>Responsable del del cumplimiento de las actividades de organización, planificación, despliegue, revisión y consolidación relacionadas a la Gestión del Compliance. y manejo de la confidencialidad.</i>


7.6 Infraestructura, equipo / herramientas

Los equipos y materiales que se requieran para realizar el presente servicio, estarán a cargo de la empresa contratista.

7.7 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

El postor podrá subcontratar la ejecución total o parcial de las prestaciones objeto del contrato, siempre que ello no afecte a la calidad del servicio, en todo caso, la subcontratación deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública. El postor deberá aportar la identidad del subcontratista, el alcance de las prestaciones que se subcontratan y acreditar que el subcontratista reúne las condiciones de capacidad y solvencia técnica necesarias para la ejecución de la parte contratada.

7.8 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.9 Prestaciones complementarias

No aplica

7.10 Penalizaciones

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al pedido de compra vigente que debió ejecutarse o en caso que este involucrara obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del pedido de compra vigente.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

7.11 Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.


7.12 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de Auditoría para la Certificación del Sistema de Gestión de Compliance según la Norma ISO 37301:2021 en SEAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Entrega de Equipo de Protección Personal como protector facial.
- C. Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad. El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL
- D. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- E. La Contratista debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.
- F. Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.13 Obligaciones de SEAL

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de Auditoría Externa de Certificación del Sistema de Gestión de Compliance ISO 37301:2021, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y/o la entrega del pedido de compra al proveedor.

10. Lugar de ejecución del servicio/obra/adquisición:

El servicio será prestado de manera presencial o como lo disponga el proveedor para los procesos dentro del alcance de los Sistemas de Gestión.

11. Entregables y lugar de presentación.

El servicio consta de un único entregable, el mismo que deberá de presentarse al término del servicio.

12. Adelantos (solo en caso de obras)

No aplica

13. Forma de pago

SEAL efectuará el pago a la presentación del Informe final, elaborado por el prestador del servicio; para lo que el proveedor deberá presentar:

- Pedido de compra o de contratación del servicio.
- Facturas o informes o carta con los datos del servicio realizado, el cual debe encontrarse debidamente firmado y visado.
- Otros requisitos que señale SEAL.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9

Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

CECO (dato controlling):

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad
(dato controlling):

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes Firma:

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 9



Elaborado por: Henry Rodríguez Rodríguez

Cod. Trabajador 20000195

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.